

Edicto No. SG - 0568-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 1248-19D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

El Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, DECLARA DESIERTO el recurso de apelación anunciado por el apoderado especial del agente económico denominado EP FURNITURE, amparado por la razón social ECONOPRECIOS, S.A., registrada a Folio 403482 de la Sección de Mercantil del Registro Público, el licenciado JAIME CHOY GARCÍA, en contra de la Resolución DNP No. 161-2020DD de 27 de octubre de 2020.

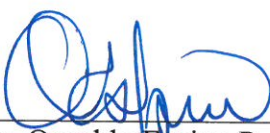
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 122 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007. Artículo 172 de la Ley N° 38 de 31 de julio de 2000.

Notifíquese,

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección al Consumidor

DNP/EEC/DDQ/kc
Queja No. 1248-19D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dieciséis (16) de Abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General



SG/OEP/kc
Queja No. 1248-19D